

Bogotá D.C. 5 de septiembre de 2023

En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez informando que el proceso regresó del superior, confirmando el auto que aprobó la liquidación de costas. Sírvase proveer.



AMADO BENJAMIN FORERO NIÑO
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA**

AUTO OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE							
FECHA	CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)						
RADICADO	11001	31	05	030	2019	00267	00
DEMANDANT	GUILLERMO BELLO AREVALO						
DEMANDADA	COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

De acuerdo a lo anterior se DISPONE:

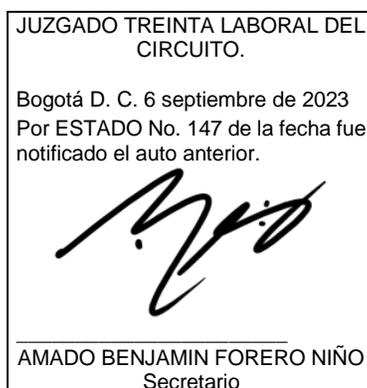
PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el superior.

SEGUNDO: En firme archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO GONZALEZ
JUEZ

ben



Firmado Por:
Amado Benjamin Forero Niño
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a4ea42b2db676eee2b300ecb5f2a89f72c63625ad0727b37e3072473cc4b660**

Documento generado en 05/09/2023 09:12:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Bogotá D.C. 5 de septiembre de 2023

En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez informando que antecede dictamen rendido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez y se debe correr traslado a las partes. Sírvase proveer.



AMADO BENJAMIN FORERO NIÑO
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA**

AUTO CORRE TRASLADO DICTAMEN							
FECHA	CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)						
RADICADO	11001	31	05	030	2019	00809	00
DEMANDANT	DIANA MARCELA RAMIREZ CARRILLO						
DEMANDADA	KPMG S.A.S						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia para correr traslado del dictamen, allegado por correo electrónico proveniente de la Junta Nacional De Calificación De Invalidez, por lo que se ordena:

PRIMERO: Córrese traslado a las partes del dictamen pericial No: 1016001185 - 6425, de fecha 14 de julio de 2023 rendido por la Sala 1 de la Junta Regional de Calificación de Invalidez, por el término de tres días, de conformidad con los artículos 110 del C.G.P y el inciso final del numeral 4º parágrafo 1º del art. 77 del C.P.T Y SS, modificado por la ley 712 de 2001 art. 39 y por la Ley 1149 de 2007 art. 11, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, el cual se puede consultar en el siguiente link [31DictamenJuntaRegional.pdf](#)

SEGUNDO: Vencido el término y en caso de pronunciamiento de las partes ingrese al despacho para lo que corresponda y se señala el día lunes 4 de marzo

de 2024 a las 02:30 p.m., para continuar con la audiencia del artículo 80 del C.P.T.Y SS para lo cual las partes deberán comparecer a través de la plataforma lifiesize a través del siguiente link <https://call.lifeseizecloud.com/19197478>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FERNANDO GONZALEZ
JUEZ

ben

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO. Bogotá D. C. 6 de septiembre de 2023 Por ESTADO No. 147 de la fecha fue notificado el auto anterior.  AMADO BENJAMIN FORERO NIÑO Secretario

Firmado Por:
Amado Benjamin Forero Niño
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f935c40864145ff422524433155898c2e7a00efb1ff4a23b6d1c5796ea42eb7f**

Documento generado en 05/09/2023 09:12:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL, Bogotá 5 de septiembre de 2023, entra al despacho del señor juez informando que obra contestación de demanda. Sírvase proveer.

Amado Benjamin Forero
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA							
FECHA	CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)						
RADICADO	11001	31	05	030	2022	00310	00
DEMANDANTE	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RODRIGUEZ						
DEMANDADA	COLPENSIONES Y OTROS						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Conforme al informe secretarial, se observa que una vez verificado que el escrito de la contestación de la demanda cumple con los lineamientos formales establecidos en el artículo 31 del C. P.T.S.S., modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2.001, se tendrá por contestada y se dispone:

Primero: Reconocer personería jurídica al Dr. WINDERSON JOSE MONCADA RAMIREZ identificado con la C.C. 1232398851 de Cúcuta Y T.P. 334.200 del C.S.J. para que represente los intereses de Colpensiones, conforme a poder de sustitución otorgado por la representante legal suplente de la firma MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S., bajo el NIT 805.017.300-1, que actúa en nombre y representación de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, mediante poder general otorgado por la escritura

pública No. 3373 del 03 de septiembre de 2019 de la Notaria novena (09) del Círculo de Bogotá.

Segundo: Reconocer personería jurídica a la Dra. EDNA MARGARITA CEPEDA ARDILA, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.098.643.053 expedida en Bucaramanga, portadora de la tarjeta profesional N° 221.839 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES CONCOLOMBIA, identificada con Nit. 860.069.922-3, conforme a poder adosado.

Tercero: Tener por contestada las demandas ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES CONCOLOMBIA.

Cuarto: Fijese el día 19 febrero de 2024 a las 08:30 a.m fecha para el adelantamiento de la audiencia del artículo 77 y 80 del C.P.T Y SS, para lo cual las partes deberán comparecer a través de la plataforma lifesize a través del siguiente link <https://call.lifesizecloud.com/19197529>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FERNANDO GONZALEZ
JUEZ

ben

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO. Bogotá D. C. 6 de septiembre de 2023 Por ESTADO No. 147 de la fecha fue notificado el auto anterior.  AMADO BENJAMIN FORERO NIÑO Secretario

Firmado Por:
Amado Benjamin Forero Niño
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5c2f7d11232e1d90e508df26f06765dd7f15eb55a61d89cde77b7df3720ffde**

Documento generado en 05/09/2023 09:12:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>